



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

Santiago de Cali, 02 de noviembre del 2022.

Señora:
DENIS MARINO LÓPEZ LERMA (en calidad de Demandado)
CALI - VALLE

ACCION: TUTELA

ACCIONANTE: **OVIDIO DAZA LONDOÑO**
OVIDIODAZALONDONO@GMAIL.COM;
ELENAMONTOYA66@HOTMAIL.COM;

ACCIONADO: **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIAS DE CALI**
J04EJECMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO;

RADICACIÓN 76-001-40-03-001-2022-00139-00

La suscrita Profesional Universitario Grado 17 Líder del Área de Acciones Constitucionales de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto Admisorio de fecha 31/10/2022 y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (Rad. 030-2006-00813-00): BANCO DAVIVIENDA S.A. y DORIS GARZÓN DÍAZ (Demandantes)** Contra **OVIDIO DAZA LONDOÑO y DENIS MARINO LÓPEZ LERMA (Demandados)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes dentro del proceso con RAD. No. 030-2006-00813-00 del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI** (Juzgado Origen), al Sr. **DENIS MARINO LÓPEZ LERMA** (Demandado), lo ordenado por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto Admisorio de fecha 31/10/2022, que en lo pertinente dice: "(...)**PRIMERO: ADMITIR el trámite de la presente acción de tutela instaurada por Ovidio Daza Londoño actuando en nombre propio en contra del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para la protección a su derecho fundamental de petición.(...)**"

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA JUEVES 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Favor enviar su respuesta SOLO al:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Email: j01ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co;

ofejccto02cli@notificacionesrj.gov.co;

ofejctocli@notificacionesrj.gov.co;

CLARA ELENA SARRIA LATORRE

Profesional Universitario Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045